MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

INTENDENCIA MUNICIPAL

"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"
2015 - 2020

CONTRATO N° 96 /2019

CONSTRUCCION DE BLOQUE DE BAÑO INCLUSIVO ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO

Entre Municipalidad de Karapai, domiciliada en sobre la Av. 1 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal , Miguel Ángel Benítez, con Cédula de Identidad N° 623.812, y la Secretaria General, la Lic. Selva Salinas Alvarenga, con Cedula de Identidad N° 4.658.909, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Cooperativa Multiactiva San Andrés Ltda., con RUC 80015279-4 domiciliada en en la Ciudad de Karapai, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Manuel Battaglia, con Cédula de Identidad N° 3.531.215, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE BAÑO INCLUSIVO ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE BLOQUE DE BAÑO INCLUSIVO ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) El informe de evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI
INTENDENCIA

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SAN ANDRES" LTDA.
COPROSA
SEDE CENTRAL
Repatriación Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.817

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019 convocado por la Municipalidad de Karapai. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 415 /2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE BLOQUE DE BAÑO INCLUSIVO ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO con ID: 371817						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-002	Trabajos preliminares. Marcación y replanteo	Metros cuadrados	27.06	5,000	135,300
2	72131601-003	Relleno y compactación	Metros cúbicos	11	88,000	968,000
3	72131601-005	Mampostería de nivelac. De 0,30 cm.	Metros cuadrados	11	190,000	2,090,000
4	72131601-004	Estructura de HºAº zapatas y pilares	Metros cúbicos	2.6	2,600,000	6,760,000
5	72131601-004	Encadenados inferior de HºAº	Metros cúbicos	1.7	2,600,000	4,420,000
6	72131601-004	Encadenados Superior de HºAº	Metros cúbicos	1.1	2,600,000	2,860,000
7	72131601-006	Aislación de paredes	Metros cuadrados	12	24,000	288,000
8	72131601-005	Mampostería de elevac. Ladrillos huecos 0,15	Metros cuadrados	98	98,000	9,604,000
9	72131601-005	Envarillado de paredes	Metro lineal	38	27,000	1,026,000
10	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones	Metros cuadrados	40	280,000	11,200,000
11	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	200	39,000	7,800,000
12	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	22.4	38,000	851,200
13	72131601-009	Carpeta para colocación de piso	Metros cuadrados	22.4	29,000	649,600
14	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada	Metros cuadrados	22.4	100,000	2,240,000
15	72131601-009	Piso alisado de cemento (Guarda Obra)	Metros cuadrados	19	60,000	1,140,000

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI Secretaría General

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SAN ANDRES" LTDA COPROSA SEDE CENTRAL Repatriación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI INTENDENCIA

16	72131601-010	Puerta Tablero	Unidad	3	1,200,000	3,600,000
17	72131601-010	Puerta Para boxes tipo placa	Unidad	4	470,000	1,880,000
18	72131601-010	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3.25	340,000	1,105,000
19	72131601-012	Pintura de paredes al Látex	Metros cuadrados	120	20,000	2,400,000
20	72131601-012	Pintura de aberturas sintético	Metros cuadrados	25	27,000	675,000
21	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	40	20,000	800,000
22	72131601-005	Revestimiento de Azulejos	Metros cuadrados	80	110,000	8,800,000
23	72102602-004	Vidrios dobles	Milímetros cuadrados	3.25	140,000	455,000
24	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	2,000,000	2,000,000
25	72131601-011	Instalación sanitaria desague clocal y agua corriente	Unidad	1	3,000,000	3,000,000
26	72131601-011	Instalación de Baño Artefactos	Unidad	2	8,000,000	16,000,000
27	72131601-011	Camara séptica 1,50x3,00	Unidad	1	1,600,000	1,600,000
28	72131601-011	Pozo absorvente de 2,50x3,00	Unidad	1	3,000,000	3,000,000
29	72131601-011	Rampa	Unidad	1	500,000	500,000
30	72131601-011	Cartel de Obras	Unidad	1	1,400,000	1,400,000
31	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	1	752,900	752,900
Precio Total						**100,000,000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La obra será ejecutada en un plazo de 90 días en la calle mencionada a partir del acta de orden de inicio firmado por el fiscal de obras, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI · INTENDENCIA ·

COOPERATIVA MULTIACTIVA "SAN ANDRES" LTDA
COPROSA
SEDE CENTRAL
Repatriacion Paraguay

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE BLOQUE DE BAÑO INCLUSIVO ESC. BAS. N° 6.551 SAN LORENZO

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Karapai, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.

Lic. Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI · Secretaría General

Miguel Angel Benítez Barboza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI · INTENDENCIA

Juan Manuel Battaglia
Contratista

COOPERATIVA HERMANDAD "SAN ANDRES" LTDA · COPROSA · SEDE CENTRAL · Repatriación Paraguay